

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000189-2024-JN/ONPE

Lima, 08 de noviembre de 2024

**VISTOS:** El Memorando n.° 000259-2024-GG/ONPE, de la Gerencia General; el Informe n.° 001089-2024-SGRH-GRH/ONPE, de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorando n.° 001719-2024-GRH/ONPE, de la Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe n.° 000539-2024-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), es un organismo constitucionalmente autónomo y es la máxima autoridad en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley n.° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

Mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural n.° 000187-2024-JN/ONPE, se aceptó la renuncia del Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral de la ONPE, y se declaró vacante la citada plaza, a partir del 30 de octubre de 2024, hasta que se designe a su titular;

De conformidad con el artículo 55° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la ONPE (RIS de la ONPE), aprobado con la Resolución n.° 000058-2024-SG/ONPE, la designación es el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza (directivo superior de libre designación y remoción o empleado de confianza) por decisión de la Jefatura de la ONPE, disposición concordante con las facultades previstas en el literal i)<sup>1</sup> del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado mediante la Resolución Jefatural n.° 000125-2024-JN/ONPE (ROF de la ONPE);

En ese marco normativo, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia General, de conformidad con las facultades establecidas en el literal m)<sup>2</sup> del artículo 13 del ROF de la ONPE, propone la designación de la señora Susana Luzmila Vital Reyes en el cargo de Gerente de Información y Educación Electoral, a partir del 8 de noviembre de 2024, propuesta que ha sido aprobada por esta Jefatura;

Asimismo, con el Memorando de vistos, la Gerencia de Recursos Humanos informa que, luego de la revisión de la hoja de vida de la señora Susana Luzmila Vital Reyes, ha verificado que cumple con los requisitos para el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral conforme al Manual de Clasificador de Cargos de la ONPE<sup>3</sup>, razón por la cual, corresponde

<sup>1</sup> Son funciones de la Jefatura Nacional: i) Aprobar la contratación del personal de confianza (..) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, según las leyes y la normativa legal vigentes

<sup>2</sup> Artículo 13°.- Son funciones de la Gerencia General: m) Proponer a la Jefatura Nacional el nombramiento o designación del personal de confianza.

<sup>3</sup> Aprobado con la Resolución n.° 000009-2024-SG/ONPE.



emitir el acto resolutivo correspondiente que la designe en el cargo de confianza citado, así como disponer su publicación con arreglo al artículo 9 del Decreto Supremo n.º 009-2024-JUS, que aprueba el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos;

Cabe agregar que el numeral 9.1, literal e) del Artículo 9 del Decreto Supremo n.º 009-2024-JUS establece que: “Es obligatorio publicar en el diario oficial o en la sede digital institucional las resoluciones administrativas o similares de interés general y de observancia obligatoria cuando: “e) Se trate de nombramiento o designación de funcionarios públicos”;

De conformidad con las normas previamente citadas, el artículo 13 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; el Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado por Resolución 000058-2024-SG/ONPE; el Decreto Supremo n.º 009-2024-JUS que aprueba el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos y los literales i) y r) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural n.º 000125-2024-JN/ONPE;

Con el visado de la Gerencia General, la Secretaría General y de las Gerencias de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Dejar sin efecto la Resolución Gerencial n.º 000254-2024-GRH/ONPE, que encargó a la señora Susana Luzmila Vital Reyes, en adición a sus funciones, el despacho de la Gerencia de Información y Educación Electoral. Igualmente, dejar sin efecto la Resolución Jefatural n.º 0002104-2021-JN/ONPE, que designó a la mencionada servidora como Subgerente de la Subgerencia de Comunicación e Información Electoral, siendo su último día laborable el 07 de noviembre del 2024.

**Artículo Segundo.** - Designar, a partir del 8 de noviembre de 2024, a la señora Susana Luzmila Vital Reyes, en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral, correspondiente a la plaza n.º 152 de la cuarta actualización del año fiscal 2024, del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la ONPE, reordenado con la Resolución n.º 000049-2021-SG/ONPE, aprobada mediante la Resolución Gerencial n.º 000102-2024-GRH/ONPE.

**Artículo Tercero.** – Encargar a la señora Susana Luzmila Vital Reyes el despacho de la Subgerencia de Información y Comunicación Electoral, en adición a sus funciones hasta la designación de su titular.

**Artículo Cuarto.** – Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Susana Luzmila Vital Reyes para los fines pertinentes

**Artículo Quinto.** – Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital institucional de la ONPE alojada en la Plataforma Digital Única del



Estado Peruano, ([www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe)) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS**  
**Jefe**  
**Oficina Nacional de Procesos Electorales**

Visado digitalmente por:  
**PACHAS SERRANO  
BERNARDO JUAN**  
Gerente de la Gerencia General  
GERENCIA GENERAL

Visado digitalmente por:  
**BOLAÑOS LLANOS ELAR  
JUAN**  
Secretario General  
SECRETARÍA GENERAL

Visado digitalmente por:  
**PESTANA URIBE JUAN  
ENRIQUE**  
Gerente de la Gerencia de Asesoría  
Jurídica  
GERENCIA DE ASESORÍA  
JURÍDICA

Visado digitalmente por:  
**ROJAS ALIAGA HECTOR  
MARTIN**  
Gerente de la Gerencia de  
Recursos Humanos  
GERENCIA DE RECURSOS  
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 08-11-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>  
CVD: 0000 0020 2709 2251

